



## **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE DESPACHO CENTRALIZADO REGIONAL (Código DECR)**

El despacho centralizado regional no tiene una regulación específica como figura jurídica en el CAU, pero se enmarca en la simplificación del artículo 179 del CAU y puede estar habilitado a través de procedimientos nacionales de las autoridades aduaneras.

En concreto, de acuerdo con lo previsto en el Apéndice XII – Despacho Centralizado , de la Resolución de 11 de julio de 2014, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA), se prevé la habilitación legal contemplada en este párrafo segundo del artículo 179.1 del CAU se establecen las siguientes modalidades de despacho centralizado dentro de España. En todo caso, esta simplificación no perjudica el uso del procedimiento normal de la declaración.

Se entiende por esta autorización la que habilita a la presentación de la declaración en aduanas ante una aduana distinta de aquella donde se encuentre la mercancía, cuando ambas aduanas dependen de la misma Dependencia Regional de Aduanas.

Por ejemplo, para la concesión de la autorización de DECR será competente la dependencia regional del domicilio fiscal en el que se encuentre el operador. Sin embargo, el operador podrá presentar las declaraciones y la ubicación de las mercancías en aduana distinta que no tiene por qué coincidir con la aduana competente para autorizar el DECR.

Además, señalar que los lugares donde se presentan las declaraciones y las ubicaciones de las mercancías deben coincidir en la misma región (CCAA). No obstante, se permite que dentro de la misma región (CCAA) puedan presentarse las declaraciones en distintos lugares y que éstos podrán ser un lugar distinto de donde se encuentra las mercancías ubicadas.

Por ejemplo, si el domicilio fiscal del operador se encuentra en Canarias, será la Dependencia Regional de Canarias la autoridad aduanera competente para conceder la autorización de despacho centralizado regional. El operador deberá solicitar como aduana de presentación de la declaración, así como ubicación de las mercancías las que él elija, con el límite de que todas ellas deben estar dentro de una única región. Es decir, si el operador desea operar en Cataluña, solo podrá elegir aduanas situadas en dicha región como aduanas de presentación y ubicación de las mercancías. Esto es, por ejemplo, podría elegir como Aduana de presentación La Jonquera y ubicación de las mercancías en Tarragona, pero no podrá en ningún caso elegir otras Aduanas situadas fuera de Cataluña, pues, para ello, debería solicitar otra autorización de despacho centralizado regional.

En el supuesto de utilización de varias regiones es necesario que se presenten varias autorizaciones correspondientes cada una de ellas a la región en la que se presente operar.



Los operadores económicos que soliciten esta decisión, deberán presentarla a través de la SEDE electrónica de la Agencia Tributaria.

Si lo que usted desea solicitar la autorización de despacho centralizado regional, póngase en contacto con la Dependencia Regional de Aduanas competente que le informará de los pasos a seguir.

**Información sobre la solicitud:**

**SOLICITUD**

**Datos Solicitud**

ES	DECR	2025
----	------	------

\* 31 03 - Tipo de solicitud

1 Primera Solicitud	▼
---------------------	---

31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).

--	--	--	--

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

\* 31 03 - Tipo de solicitud

1 Primera Solicitud	▼
1 Primera Solicitud	
2 Solicitud de Modificación de la decisión	

Se utilizarán los códigos siguientes:

- 1. primera solicitud
- 2. solicitud de modificación de la decisión

**También** es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en "Consulta de autorizaciones" (ver ayuda)

31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).

--	--	--	--

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.



El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES + tipo de DECR + año concesión + numeración correlativa

Ejemplo: ESDECR22000018

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D. 31 03 se haya elegido: 2 solicitud de modificación de la decisión.

**Validez geográfica:**

**VALIDEZ GEOGRÁFICA**

**31 04 - Validez geográfica - Unión**

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM

**Países involucrados**

ES - España (excluyendo XC XL)

No obstante, lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

Estas autorizaciones tienen **validez exclusivamente en España**.

**Fechas:**



**FECHAS**

**Fechas**

\* 34 02 - Fecha de la solicitud:

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor:

\* (máximo 2560 caracteres)

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del CAU y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del CAU.

**Partes:**

<b>PARTES</b>			
<b>33 01/33 02 - Solicitante/Titular</b>			
* Identificación			
<input type="text"/>			
Nombre			
<input type="text"/>			
Dirección	Código Postal	Ciudad	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>33 03 - Representante</b>			
Identificación			
<input type="text"/>			
Nombre			
<input type="text"/>			
Dirección	Código Postal	Ciudad	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento.



En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: > Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Apoderamiento > Apoderamiento para la realización

Procedimiento  
**Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet**

▶ **Trámites**

- ▶ Consulta y revocación de apoderamientos otorgados [Ayuda](#)
- ▶ **Alta de poder para trámites tributarios específicos** [Ayuda](#)
- ▶ Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos [Ayuda](#)
- ▶ Alta de poder general para trámites tributarios [Ayuda](#)

▶ **Información y Ayuda**

- ▶ Información general
- ▶ Ayuda técnica

▶ **Ficha**

Dentro de estas altas, se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras:

Buscar

ADUANAS. AUTORIZACION DE DESPACHO CENTRALIZADO

OTROS LUGARES (DE PRESENTACION O/Y DE DEPOSITO TEMPORAL)

LOCALES AUTORIZADOS PARA LA EXPORTACION

AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN

AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO

EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)

SERVICIOS MARITIMOS REGULARES

AUTORIZACION DE DECLARACION SIMPLIFICADA HABITUAL

ADUANAS. AUTORIZACION DE PESADOR AUTORIZADO DE PLATANOS

AUTORIZACION DE DECLARACION A TRAVES DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DEL DECLARANTE

AUTORIZACION DE SIMPLIFICACION EN LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA

Aceptar

- Dentro de estas altas, se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras:



### Alta de poder para trámites tributarios

#### Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles."

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

Alta de poder general para trámites tributarios

Alta de poder para trámites tributarios específicos

Con esta opción, el poderdante puede habitar electrónicamente al apoderado para este trámite. Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

Cuando así lo exija la autoridad aduanera que toma la decisión, de conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Código, facilítese una copia del contrato, poder de representación o cualquier otro documento que aporte la prueba del poder de representación.

#### 33 05 - Responsable asuntos aduaneros

##### Responsable 01

\* N° iden. Nacional

\* Nombre

##### Teléfonos y Emails

Contacto -01-01

Número de teléfono

e-mail

Este campo es obligatorio.

Esta información no se facilitará si el solicitante es un operador económico autorizado.

Si la persona a cargo de los asuntos aduaneros del solicitante no es una persona física, entonces no se requiere el «Número de identificación nacional» y la «Fecha de nacimiento», se requerirá el número EORI de la persona a cargo de los asuntos aduaneros del solicitante si está disponible.



33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre	<input type="text"/>	* Número de teléfono	<input type="text"/>
* e-mail	<input type="text"/>		

Información de contacto, del empleado o empleados encargados de los asuntos aduaneros del solicitante, que puede utilizarse para posteriores contactos y comunicaciones relativos a asuntos aduaneros.

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Esta información sólo se facilitará si es distinta de la persona responsable de los asuntos aduaneros según lo dispuesto en el D.E. 33 05 ... (Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) encargada(s) de los asuntos aduaneros del solicitante)

Introduzca el nombre de la persona de contacto y cualquiera de los siguientes datos: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferiblemente de un buzón funcional).

33 07 - Persona(s) encargada de la empresa solicitante o que ejerce el control de su dirección

Persona 1

* Identificación	<input type="text"/>	* Nombre	<input type="text"/>				
* Dirección	<input type="text"/>	* Código Postal	<input type="text"/>	* Ciudad	<input type="text"/>	* País	<input type="text"/>

A efectos del artículo 39, letra a), del Código, introduzca el nombre y los datos completos de la(s) persona(s) interesada(s) según la forma jurídica de la empresa solicitante, en particular: director/gerente de la empresa, consejeros y miembros del consejo de administración, si los hubiere. Los datos deben incluir: nombre completo y dirección, código postal, ciudad, país y número de identificación nacional.

De ser varias personas, se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario a estos efectos.

**Ubicación de las mercancías:**



34 08 - Ubicación de las mercancías

Ubicación 01

Qualificador de la identificación principal

Elija la opción deseada

Código de Aduana

Número autorización

Identificador Adicion

Un/Locode

GNSS-Latitud

GNSS-Longitud

Número EORI

Código Postal

Número de casa/edificio

País

Dirección Postal

Dirección

Código Postal

Ciudad

Persona(s) de contacto

Persona -01-1

Nombre

Número de teléfono

e-mail

En el caso de **despacho centralizado regional** se cumplimentará según se muestra a continuación:

Código	Identificador	Descripción (ES)
T	Dirección con código postal	Utilice el código postal, con o sin número de portal, para la localización correspondiente.
U	Código UN/LOCODE	Código UN/LOCODE según lo indicado en el Título I, Sección 1, apartado (10) 3.
V	Identificador de aduana	Utilice los códigos especificados en el D.E. 34 05 020 001 (Primer lugar de utilización o transformación / Aduana / Número de referencia).
W	Coordenadas GNSS	Grados decimales con números negativos para Sur y Oeste. Ejemplos: 44.424896° / 8.774792° o 50.838068° / 4.381508°.



X	Número EORI (*)	Utilice el número de identificación según el D.E. 33 02 000 229 (Solicitante/Titular de la autorización o decisión / Número EORI). Si el operador económico dispone de más de un local, el número EORI deberá completarse con un identificador único de la localización correspondiente.
Y	Número de autorización (*)	Introduzca el número de autorización correspondiente al local, es decir, del almacén donde pueden examinarse las mercancías. Si la autorización afecta a más de un local, el número deberá completarse con un identificador único para cada ubicación.
Z	Dirección	Introduzca la dirección del lugar correspondiente.

Deberá identificar el código de la Aduana necesariamente, y en caso opcional, si se desea, podrá facilitarse al menos un cualificador de localización. El solicitante puede elegir entre utilizar Un/Locode, número de autorización, código de la aduana, GNSS, número EORI, dirección postal o código postal, o puede proporcionar múltiples datos.

Todas las columnas pertinentes del cuadro utilizadas:

Indíquese, utilizando el código correspondiente, la dirección del lugar de que se trate. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

Indíquense el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate. Utilice el botón “+” cuando necesite añadir más personas de contacto al formulario.

Si desea añadir lugares de transformación adicionales utilice el botón “añadir ubicación”.

#### **Identificación y Descripción de las mercancías:**



IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS		
35 01 - Información sobre las mercancías		
Mercancía 01		
35 01 010 Código de mercancía:	* 35 01 010 Código de mercancía	
	<input type="text"/>	
Códigos adicionales:	Código adicional	Código adicional Nacional
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/>	
35 01 020 Descripción de la mercancía:		
	* (máximo 2560 caracteres)	
	<input type="text"/>	
35 01 030 - Volumen de las mercancías:	* Cantidad	* Unidad de medida
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Elija la opción deseada
		<input type="text"/>
<a href="#">Añadir Mercancía</a>	<a href="#">Quitar Mercancía</a>	<a href="#">Borrar todos</a>

Identifique la mercancía que vaya a despacharse bajo esta simplificación.

Indíquense las cuatro primeras cifras del código de la nomenclatura combinada de las mercancías.

La descripción comercial y/o técnica debe ser lo suficientemente clara y detallada para permitir tomar una decisión sobre la solicitud.

Elemento de dato 35 01 020 - Indique la descripción comercial y/o técnica de las mercancías para permitir adoptar una decisión con respecto a la solicitud.

Elemento de dato 35 01 030 - Indique la cantidad estimada de mercancías que se incluirán en un régimen aduanero utilizando la simplificación dada, sobre una base mensual.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

Cuando resulte necesario, se adjuntará un fichero CSV según las instrucciones indicadas en el formulario.

**En el caso de que se vayan a despachar todo tipo de mercancías se incluirá la siguiente leyenda “TODAS LAS MERCANCIAS RECOGIDAS EN TARIC DEL CAPITULO 01 AL 99”. En este caso, se consignará el código de mercancía 9990, dejando sin rellenar la cantidad y unidad de medida.**

**Prohibiciones y restricciones:**



CONDICIONES

36 01 - Prohibiciones y restricciones

máximo 512 caracteres

 

Indíquese cualquier prohibición o restricción a escala nacional o de la Unión que sea aplicable a las mercancías o el régimen de que se trate en el Estado o Estados miembros de presentación (ej: SOIVRE; control sanidad exterior, doble uso, etc.)

Especifíquense las autoridades competentes responsables de los controles o las formalidades que deban llevarse a cabo antes de que se conceda el levante de las mercancías.

**Actividades y regímenes:**

ACTIVIDADES Y REGÍMENES

37 02 - Tipo régimen aduanero

Régimen 1

\* Procedimiento

Número autorización

Número solicitud

 

Utilizando los códigos de la Unión pertinentes, indique si la autorización está destinada a utilizarse para regímenes aduaneros o para la explotación de instalaciones de almacenamiento. En su caso, indique el número de referencia de la autorización, si no puede deducirse de otros datos de la solicitud. Si aún no se ha concedido la autorización, indique el número de registro de la solicitud.

Si se van a utilizar varios regímenes diferentes, se añadirán pulsando el botón +.

**ATENCIÓN:** en la solicitud de despacho centralizado regional sólo se podrán utilizar los siguientes regímenes:



**IMPORTACIÓN:**

01 Despacho a libre práctica de mercancías con reexpedición simultánea en el marco de intercambios entre partes del territorio aduanero de la Unión donde sea de aplicación la Directiva 2006/112/CE y partes de este territorio donde no sean de aplicación esas disposiciones o en el caso de intercambios entre partes de ese territorio donde no sean de aplicación estas disposiciones.

Despacho a libre práctica de mercancías con reexpedición simultánea en el marco de los intercambios entre la Unión Europea y los países con los que ésta ha establecido una unión aduanera (Andorra, San Marino y Turquía).

07 Despacho a libre práctica e inclusión simultánea en un depósito REF, o en un régimen de depósito distinto del aduanero (únicamente las mercancías contempladas en el artículo 65 de la Ley 37/92 del IVA).

40 Despacho a consumo con despacho simultáneo a libre práctica de mercancías.

42 Despacho a consumo con despacho a libre práctica simultáneo de mercancías objeto de una entrega exenta del IVA a otro Estado miembro y, en su caso, en régimen suspensivo de Impuestos Especiales.

44 Inclusión de las mercancías en el régimen de destino final.

46 Importación de productos transformados obtenidos a partir de mercancías equivalentes en el marco del régimen de perfeccionamiento pasivo antes de la exportación

48 Despacho a consumo con despacho a libre práctica simultáneo de productos de sustitución en el marco del régimen de perfeccionamiento pasivo, intercambios estándar, con importación anticipada.

49 Despacho a consumo en parte del territorio aduanero de la Unión donde sea de aplicación la Directiva 2006/112/CE de mercancía comunitaria procedente de otra parte del territorio donde no sea de aplicación la citada Directiva Introducción de mercancía comunitaria en las Islas Canarias.

Despacho aduanero e inclusión en régimen de depósito REF o en Depósito Distinto del Aduanero de mercancía comunitaria.



Despacho a consumo en el marco de los intercambios entre la Unión Europea y los países con los que ésta ha establecido una unión aduanera (Andorra y San Marino). No se utilizará este código para las importaciones que se acojan al acuerdo de unión aduanera con Turquía.

51 Inclusión en el régimen de perfeccionamiento activo.

53 Inclusión en el régimen de importación temporal.

61 Reimportación con despacho a libre práctica y a consumo simultáneamente. Incluye los supuestos de retorno.

63 Reimportación con despacho a consumo y despacho simultáneo a libre práctica de mercancías objeto de una entrega exenta del IVA a otro Estado miembro y, en su caso, en régimen suspensivo de Impuestos Especiales.

#### **EXPORTACIÓN:**

10 Despacho de expedición/exportación definitiva.

Este código incluye las operaciones de avituallamiento y equipamiento con mercancía de la Unión.

11 Exportación de productos transformados en régimen de perfeccionamiento activo a partir de mercancías equivalentes

21 Exportación temporal en el marco del régimen de perfeccionamiento pasivo

22 Exportación temporal distinta de la contemplada en el código anterior. Por ejemplo, el perfeccionamiento pasivo económico para productos textiles (Reglamento (CE) n.º 3036/94 del Consejo).

23 Exportación temporal con vistas a una reintroducción posterior sin transformar.

31 Reexportación de mercancía

#### **DEPÓSITO ADUANERO (Y DISTINTO ADUANERO):**

71 Vinculación al régimen de depósito aduanero de mercancía

73 Vinculación de bienes al depósito distinto del aduanero del Anexo quinto b) de la Ley del IVA, por tratarse de entrega o adquisición intracomunitaria de bienes exenta. También Vinculación a depósito REF de las operaciones en plaza.



76 Inclusión de mercancías de la Unión en el régimen de depósito aduanero de conformidad con el artículo 237, apartado 2 del Código.

77 Fabricación de mercancías de la Unión bajo vigilancia aduanera de las autoridades aduaneras y sometida a controles aduaneros (a tenor del artículo 5, puntos 27 y 3, del Código)previamente a la exportación y el pago de restituciones por exportación.

78 Vinculación al régimen de Zona Franca.

95 Inclusión de bienes al régimen suspensivo de depósito distinto del aduanero del anexo quinto b) de la Ley del IVA por tratarse de entrega o adquisición intracomunitaria de bienes exenta o, inclusión en Depósito REF. (Este código sustituye al 73).

37 03 - Tipo de declaración

Declaración 1

\* Tipo de declaración en aduana

Elija la opción deseada

Número de referencia de la autorización

Número de referencia de la solicitud



En el caso de **despacho centralizado regional**, se debe indicar el tipo de declaración en aduana que desea utilizar, siendo compatible con las siguientes modalidades:

- Normal (artículo 162 CAU)
- Simplificada (artículo 166 CAU)
- Inscripción en los registros del declarante (artículo 182 CAU)

37 05 - Información Detallada sobre las actividades previstas

máximo 2560 caracteres



Se debe aportar una visión de conjunto de las transacciones u operaciones comerciales y la circulación de mercancías en el marco del despacho aduanero centralizado.



**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**37 04 - Número de operaciones (estimación mensual)**

Nº Operaciones

 

Se debe aportar una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante utilizará la simplificación relativa a la autorización.

**Requisitos específicos:**

**53 01 - Empresas que utilizan la autorización en otros EM**

**Empresa 1**

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

 

**53 02 - Identificación de las empresas que utilizan la autorización en otros EM (EORI)**

[▶▶ Añadir Empresa](#)

Esta información es obligatoria sólo en los casos en que no se disponga del número EORI de la persona en cuestión. Si se facilita el número EORI, no deben indicarse el nombre ni la dirección.

Debe dejarse en blanco en las solicitudes de despacho centralizado regional.

**53 03 - Aduanas de presentación**

[Información COL](#)

\*

[▶▶ Añadir Aduana](#)



**En las solicitudes de autorización de despacho centralizado regional se consignará el código correspondiente a la oficina de aduanas a través de la cual el operador económico pretende centralizar el despacho, es decir, ante la que presentará sus declaraciones aduaneras.  
Al menos debe solicitarse una aduana de centralización.**

**Ejemplo:** cuando el operador económico pretenda presentar todas sus declaraciones contra la aduana centralizadora de Algeciras consignará el código ES001175 (Algeciras Centralizadora).

53 04 - Identificación de las autoridades competentes en materia de IVA, IIEE y estadísticas

Autoridad 1

Nombre

Dirección  Código Postal  Ciudad  País

+ -

Debe dejarse en blanco en las solicitudes de despacho centralizado regional.

Facultativos para el solicitante: datos que el solicitante puede decidir facilitar pero que los Estados miembros no pueden exigir.

Indique el nombre y la dirección de las autoridades competentes en materia de IVA, impuestos especiales y estadística de los Estados miembros implicados en la autorización e indicados en el D.E. 31 04 ... (Validez geográfica -Unión).

53 06 - Información Representante Fiscal

Representante fiscal 1

53 08 - Código de estatuto de representante fiscal:

53 06 - Información Representante Fiscal:

Identificación  Nombre

Dirección  Código Postal  Ciudad  País

+ -

Debe dejarse en blanco en las solicitudes de despacho centralizado regional.



53 09 - Información Responsable Formalidades

Responsable 1

Identificación	Nombre			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Dirección	Código Postal	Ciudad	País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

+ -

Debe dejarse en blanco en las solicitudes de despacho centralizado regional.

Otros:

38 05 - Información adicional

(máximo 2560 caracteres)

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

38 12 - Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

En el caso de las autorizaciones con vigencia en más de un Estado Miembro, si NO se aprueba la publicación se publicará en (<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADBU-JDIT/ConsultaDecisionSrv>) y si es válida en otros Estados Miembro, también en [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/dds2/eos/cd\\_home.jsp](http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp))

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular

Si se aprueba la publicación se publicarán además de los datos anteriores la siguiente información

- Nombre y dirección del titular
- Periodos de validez de la autorización
- Estado que concede la autorización
- Aduana competente para la supervisión de la validez de la autorización

\*

El asterisco \* indica que es imprescindible completar el dato.

Ficheros Anexados

[Añadir fichero](#)

Cuando no se preste conformidad, sólo se publicará la siguiente información en el mismo sitio anteriormente indicado:



- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular .

<sup>2</sup> Se puede anexar la documentación que se considere oportuna, entre otra, la dirección del titular; información del estado (periodo de validez); tipo de autorización (subtipo de calificación); Estado miembro de la autoridad aduanera de toma de decisiones; Oficina de aduanas competente / supervisora.